



San José, 09 de octubre de 2020
DP-OGD-0965-2020

Señora:
Vanessa Villalobos Sánchez
ivavisa@hotmail.com

Estimada señora:

Reciba cordial saludo. Se acusa recibo de su nota de fecha 8 de octubre de 2020, dirigida a la Primera Dama de la República, en la que solicita ayuda con la deuda que tiene con la Municipalidad de Desamparados, resulta pertinente indicarle que escapa del ámbito de competencia de este Despacho acceder a su petición, por cuanto la Presidencia de la República no cuenta con presupuesto y/o programa de ayudas para casos específico como el que usted expone.

En virtud de la Autonomía Municipal cuyo sustento es Constitucional, y se consolida en la Ley No. 7794, asuntos como los que plantea deben ser resueltos ante la Municipalidad respectiva, en su caso la de Desamparados, dado que dichos trámites escapan del ámbito de competencia de esta Oficina.

Ante dicha situación, lo correspondiente es que plantee su situación ante la Municipalidad de Desamparados, instancia competente para que reciba la atención respectiva. Sin embargo, su nota se está trasladando a la Municipalidad mediante oficio DP-OGD-0966-2020 para conocimiento.

Atentamente

Sandra Loría Chaves
Jefe Gestión Documental
Presidencia de la República

cc/ Despacho de la Primera Dama
Archivo
llq.

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR